



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL Nº 01-019-00000026-2020/SAT-H.

Ayacucho, 27 de mayo de 2020.

**VISTO:** Memorando Nº 01-015-000000067 – 2020, de fecha 25 de mayo del año en curso, emitido por el señor Gerente General, sobre conformación de Equipo Técnico de Trabajo del SAT-H para la formulación de arbitrios municipales 2021;y;

### CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales mediante Ordenanza Municipal Nº 039-2007-MPH/A, del 05 de setiembre de 2007, se creó el SAT de Huamanga, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A, del 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad, modificado mediante Ordenanza Municipal Nº 012-2012-MPH/A, de fecha 08 de mayo de 2012, estableciéndose como funciones de la Gerencia General: aprobar y establecer la política general del SAT, con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, así como emitir resoluciones de Gerencia General, entre otras;

Que, el literal c) de la Norma II del Título Preliminar del Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario D.S. 133-2013 -EF establece que, Tasa es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente; asimismo, considerando como Arbitrios como tasa que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

Que, mediante Memorando Nº 01-015-000000067-2020 de fecha 25 de mayo del presente año, el señor Gerente General, dispone se proyecte el acto resolutivo conformando el Equipo Técnico de Trabajo del SAT-H para la formulación de Arbitrios Municipales 2021, proponiendo para ello a los miembros de dicho equipo.

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confiere la Ordenanza Municipal Nº 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad;



Que, el Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 002-2019-MPH/A.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Equipo Técnico de Trabajo del SAT-H para la formulación de los Arbitrios Municipales 2021, a los siguientes servidores:

- |  |                    |
|--|--------------------|
| - GERENTE DE OPERACIONES                           | <b>COORDINADOR</b> |
| - JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO DE SISTEMAS      | MIEMBRO            |
| - JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA LEGAL             | MIEMBRO            |
| - JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO | MIEMBRO            |
| - JEFE DE LA DIVISIÓN DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN  | MIEMBRO            |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los miembros del Equipo Técnico designados en el artículo precedente y demás órganos competentes del SAT-H.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** al Responsable del Portal Transparencia su publicación en el portal de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE**

  
  
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN  
TRIBUTARIA DE HUAMANGA  
SAT  
HUAMANGA  
C.P.C. CESAR ALBERTO OCHOYOMA PARAVICINO  
GERENTE GENERAL